



Bases Concurso

“Bombozoom, Gran Canaria Music Video Festival”

INFORMACIÓN GENERAL

Gran Canaria Espacio Digital y Conexión Canarias Promoción Musical SLU convoca la primera edición del certamen **Bombozoom, Gran Canaria Music Video Festival** que se celebrará del 8 al 15 de noviembre

El certamen, dirigido a realizadores/productoras de videoclips, compañías discográficas y artistas independientes de las Islas Canarias, consta de varias secciones oficiales en competición.

El “Concurso Bombozoom” contará con las dos siguientes categorías:

1. Música Rodada: Videoclips Rodados entre el 1 de enero de 2018 y 31 de octubre 2019
2. Rodando Música: Categoría express. El día 8 de noviembre se realizará un sorteo, tras él, cada vídeo realizador sabrá con qué música y en qué espacios tendrá que realizar el

vídeoclip. Los participantes tendrán 72 horas para la realización y edición de sus trabajos.

CATEGORÍA VÍDEOS “MÚSICA RODADA”

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- El vídeoclip deberá haber sido solicitado o creado para un grupo o solista.
- La duración de la pieza no excederá de 9 minutos.
- Cada concursante podrá presentar un número de obras máximo hasta Tres (3).
- El formato original de grabación será libre.
- Pueden participar y concurrir a estos premios los vídeoclips de artistas y/o compañías independientes.

INSCRIPCIONES

- La inscripción se realiza por procedimiento ON LINE en la web www.bombozoom.com
- Los directores, productores, grupos, artistas o músicos que rellenen el formulario de participación deben tener todas las autorizaciones y derechos/permisos cedidos, del vídeo que presentan a competición.
- Además del Videoclip en formato digital, deberá compartirse la URL pública del video subido a cualquiera de las plataformas YouTube, Vimeo, Dailymotion. Al dar de alta el trabajo se le pedirán una serie de datos que conformarán la hoja de inscripción. Cualquier duda será atendida en las dirección de correo **info@bombozoom.com**
- El plazo de inscripción para concursar finaliza el **1 de noviembre de 2019 a las 00:00h.**
- En el proceso de registro se deberá indicar las categoría a la que se quiere participar.

VIDEOCLIPS SELECCIONADOS PARA PROYECCIÓN EN LA FINAL

1. Las obras pre-seleccionadas a concurso se darán a conocer a partir del 8 de noviembre de 2019 en la página www.bombozoom.com . Previamente se enviará confirmación por correo electrónico a cada seleccionado.
2. Los videoclips que sean pre-seleccionados deberán ser enviados en archivo HD con el codec h264 y resolución mínima de 1920 x 1080 -1080p- en .mov o .mp4) antes del 11 de noviembre de 2019 mediante enlace de descarga al mail info@bombozoom.com indicando en una ficha : Título, Autor, Duración, Formato, Pantalla y Tipo de sonido,
3. A partir del 4 de noviembre contactaremos con todos los finalistas personalmente por email para informarles y pedir los archivos en HD vía wetransfer.
4. El envío de los clips seleccionados correrá a cargo del participante.

PRE-SELECCIÓN

- La organización del festival designará las personas del mundo cinematográfico, musical y cultural que llevarán a cabo la pre-selección de los finalistas.
- Las decisiones del comité de selección son inapelables.
- Las obras deberán presentarse en buen estado, y debidamente identificadas con el título, grupo/artista, realizador/productora, discográfica y duración.

VISUALIZACIÓN DE LOS VIDEOCLIPS

Los videoclips pre-seleccionados se podrán ver en:

1. El canal de Youtube Bombozoom.

2. Mediante la lista de reproducción Bombozoom 2019 creada específicamente en el canal.
3. Bombozoom en todas sus comunicaciones de los videoclips pre-seleccionados, finalistas y ganadores siempre usará en el ámbito digital el link al canal de YouTube o Vimeo del propio artista, nunca hará uso personal de los videoclip.
4. Se realizarán comunicados en las redes sociales del Festival – Facebook | Twitter del Festival | Instagram

Los videoclips pre-seleccionados estarán disponibles en la web mediante links de YouTube/ Vimeo de los videos presentados para su visionado unos días antes de comenzar el evento.

CATEGORÍA “RODANDO MÚSICA”

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CATEGORÍA RODANDO MÚSICA

- Podrá participar cualquier video-realizador que lo desee inscribiéndose a través de la página web www.bombozoom.com
- El plazo de inscripción finaliza el día 1 de noviembre de 2019 a las 24:00h.
- Las personas que participen como actores o actrices solo podrán participar como máximo en tres videoclips
- Los/as participantes tendrán que aportar todo el material necesario para realizar los rodajes.
- El formato original de grabación será libre.
- El viernes 8 de noviembre se realizará el sorteo de espacios y canciones.

INSCRIPCIONES

- La inscripción se realiza por procedimiento ON LINE en la web www.bombozoom.com
- El plazo de inscripción para concursar finaliza el 1 de noviembre de 2019 a las 24:00.
- En el proceso de registro se deberá indicar las categorías a las que se quiere participar.

DESARROLLO

- El viernes 8 de noviembre de 2019 a las 11:00 se realizará la inauguración de Bombozoom, Gran Canaria Music Video Festival en el Gran Canaria Espacio Digital , en ella se informará a los/as las condiciones del concurso así como se procederá al sorteo de canciones y espacio donde rodar los videoclips.
- A las 14:00 del viernes 8 de noviembre de 2019 dará comienzo las 72 horas ininterrumpidas que los/as participantes tienen para realizar los videoclips y entregarlos a la organización.
- Los/as participantes tendrán como plazo máximo para la entrega de los videoclips hasta el 11 de noviembre a las 14:00h en Gran Canaria Espacio Digital o vía enlace de descarga al mail a info@bombozoom.com.
- La organización tendrá un punto de encuentro ubicado en el Sala de Proyección de Gran Canaria Espacio Digital. Este punto servirá para cualquier aclaración o duda por parte de los/as participantes, así como lugar de entrega de los videoclips dentro del plazo establecido.
- El día 15 de noviembre de 2019 a las 19:00 se anunciarán los ganadores y se procederá a la entrega de premios.

CONDICIONES TÉCNICAS

- Los videoclips deberán tener como máximo una duración de 9 minutos, incluidos los créditos.
- Al videoclip se le deberá añadir la cortinilla creada para la ocasión que se podrá descargar desde la página web www.bombozoom.com.
- El videoclip se entregará a la organización dentro del plazo establecido en estas bases en formato digital con las siguientes características. Formatos .mov o .mp4 con codec h264, Resolución 1280x720px o de 1920x1080px. El archivo tendrá un peso máximo de 1,50 GB y se enviará vía wetransfer.
- El nombre del archivo coincidirá con el título del videoclip seguido de un guión donde aparecerán el nombre de todos los participantes.

DESCALIFICACIÓN

- Cualquier videoclip que incumpla estas normas será descalificado no teniendo derecho a obtener premio.
- En caso de dudas por parte de la organización sobre la grabación del videoclip, la organización podrá solicitar el material total utilizado durante la grabación.

CELEBRACIÓN DEL EVENTO DE ENTREGA DE PREMIOS

El evento está planificado para el día 15 de noviembre de 2019 en Gran Canaria Espacio Digital.

VOTACIONES Y PREMIOS

Un jurado profesional compuesto por personas del mundo cinematográfico, musical y cultural, será encargado de atribuir los ganadores en cada modalidad.

Bombozoom, Gran Canaria Music Video Festival otorgará 4 premios. El valor de los premios asciende a 3.000€. Dichos premios se repartirán entre las siguientes categorías:

- Premio al mejor videoclip Música Rodada (Premio en metálico dotado con 1000€).
- Premio al mejor videoclip categoría Rodando Música (Premio en metálico dotado con 1000€).
- Segundo Premio categoría Música Rodada (Premio en metálico 500€)
- Segundo Premio categoría Rodando Música (Premio en metálico 500 euros€)

Serán beneficiarios de los mismos quienes ostenten los derechos del videoclip, siendo uno de los requisitos principales la asistencia del ganador o un representante a la entrega del premio.

Los premios serán entregados durante la ceremonia de clausura. Todos los premios están sujetos a las retenciones que determine la ley vigente. Los premios serán abonados en metálico en las cuentas (sin costes) que los ganadores facilitarán a la organización.

La incorporación de cualquier otro premio que no figure en las presentes bases, será oportunamente anunciado por las vías de comunicación del Festival (Web, nota de prensa, redes sociales, etc.).

Derechos de propiedad intelectual

Los participantes en el concurso autorizan a la organización a la difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de los proyectos presentados a través de los portales y vías actuales del Bombozoom, GC. Music Video Festival, en ésta y futuras ediciones, con fines promocionales.

Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los participantes en el presente concurso quedan informados de que los datos personales facilitados voluntariamente en los formularios de registro al concurso, que declara como propios, (incluidos el teléfono móvil y el correo electrónico), se incorporan al correspondiente fichero de la organización autorizando a ésta al tratamiento de los mismos (por sí mismo o a través de un tercero que actúe como encargado del tratamiento) para su utilización en relación con el desenvolvimiento de este concurso, así como para el envío de información sobre las actividades y proyectos que lleva a cabo la organización (por medio de correo postal, e-mail, teléfono y SMS). El participante queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley,

La entrega de los datos personales en el formulario de registro al concurso tiene carácter facultativo, sin que la negativa a suministrar los mismos suponga consecuencia negativa alguna, salvo el de no poder participar en la presente promoción.

El usuario participante garantiza que los Datos Personales facilitados a la organización con motivo de la presente promoción son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

Asimismo, los participantes autorizan a la organización para la utilización de su nombre e imagen en la publicidad o comunicaciones, tanto escritas como electrónicas, que desarrolle o lleve a cabo para divulgar los resultados del concurso.

La organización, en ningún caso, utilizará los datos de los concursantes con fines comerciales.

Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable

Cualquier reclamación sobre la selección inicial de los proyectos o sobre la elección por el jurado de los proyectos ganadores del premio deberá formularse en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde su fecha de notificación prevista.

Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de 10 días naturales desde el hecho que la motive.

El presente concurso y sus bases se regulan por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas o el concurso se resolverán por los tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Fiscalidad

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto no 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas;

Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la organización la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Exoneración de responsabilidad

Gran Canaria Espacio Digital y Conexión Canarias Promoción Musical SLU quedan exentos de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los premiados, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedarán exentos de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier premio siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

Gran Canaria Espacio Digital y Conexión Canarias Promoción Musical SLU no se hacen responsables de la utilización de la imagen de menores en los vídeos de los participantes, siendo cada participante quien habrá de obtener los permisos y consentimientos preceptivos de los padres o tutores de los mismos. Ello no obsta para que cualquier uso de la imagen de un menor que pueda resultar inadecuada sea sancionado por la organización y/o Youtube, Vimeo o Dailymotion con la retirada inmediata del vídeo del concurso.

YouTube, Vimeo y Dailymotion no forman parte del concurso expuesto más allá que como proveedor de la plataforma. YouTube, Vimeo y Dailymotion no son responsables de proveer los premios ni revisar la seguridad de las entradas. Youtube, Vimeo y Dailymotion deniegan cualquier tipo de responsabilidad sobre la administración del concurso, sus reglas y los premios otorgados.

Aceptación tácita de las bases

La simple participación en este concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

La organización se reserva el derecho de interpretar, modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del

concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.